



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 002 - 2024 - MPAR-LL.**

Llamellín, 17 de enero de 2024

**VISTO:**

El Exp. N° 0275 de fecha 02 de febrero de 2023, presentado por el administrado Guilmer Gregorio Blas, por la cual solicita Baja vehicular de transporte público del vehículo de Placa Rodaje N° A9I-965; el Informe Legal N° 011-2023-JMBN-ASESOR LEGAL EXTERNO/MPAR-LL, de fecha 28 de marzo de 2023; Solicitud Exp. 0038 de fecha 05 de enero de 2024 Solicita baja de vehículo de transporte público y el Informe Técnico N° 009-2024-MPAR-LL/DEySP, de fecha 12 de enero de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las autoridades administrativas deben de actuar con respecto a la Constitución, a la Ley y al derecho dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, conforme así se encuentra establecido en el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General, bajo el Principio de Legalidad;

Que, el artículo 81° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, "Las Municipalidades, en materia de tránsito, viabilidad y transito público; ejercen las funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales, concordante con el numeral 1.2 del mencionado artículo, la de "Normar y regular el servicio público de transporte terrestre urbano e interurbano, de jurisdicción, de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales sobre la materia" y el numeral 1.4. que señala "Normar y regular el transporte público y otorgar las correspondientes licencias o concesiones de rutas para el transporte de pasajeros, así como regular el transporte de carga e identificar las vías y rutas establecidas para tal objeto";

Que, en ese sentido, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi, aprobó la Ordenanza Municipal N° 013-2021-MPAR-LL, ordenanza que regula la prestación del servicio de transporte publico regular de personas y servicio de transportes especial de personas en la provincia de Antonio Raimondi, en su artículo 13°, indica los requisitos de retiro o baja vehicular;

Que, de la revisión de los actuados del expediente se advierte, que el administrado Guilmer Gregorio Blas, mediante el Exp. N° 0275 de fecha 02 de febrero de 2023 y el Exp. N° 0038 de enero de 2024, solicita baja de vehículo de transporte público, teniendo la necesidad de tramitar placa de uso particular a la unidad vehicular registrada como unidad de transporte publico con Placa de Rodaje N° A9I-965 perteneciente a la Empresa de transportes y Servicios Públicos "Turismo Mirgas SAC" que presta servicio de Llamellín – Mirgas la misma que fue validada con Resolución de Alcaldía N° 110-2022-MPAR-LL de fecha 18 de mayo de 2022;

Que, mediante el Informe Legal N° 011-2023-JMBN-ASESOR LEGAL EXTERNO/MPAR-LL, de fecha 28 de marzo de 2023; emite opinión legal sobre la baja de vehículo de transporte público, de conformidad con TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", aprobado mediante el D.S. N° 004-2019-JUS, conforme a los 182°, 183° y 184, concluye Declarar Procedente la solicitud formulada por





# Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi - Llamellín

Ley de Creación 15187 — RUC N° 20195408557

el recurrente Guilmer Gregorio Blas, sobre retiro o baja del Vehículo del servicio público, con Placa N° A9I-965 que prestaba servicio de ruta de la provincia de Antonio Raimondi Llamellín al distrito de Mirgas, conforme al Art. 13° de la Ordenanza Municipal N° 015-2021-MPAR-LL, y que la Unidad de Tránsito y Transporte Público, deberá de proseguir con las acciones administrativas que correspondan a fin de formalizar la baja dentro del sistema operativo, bajo responsabilidad;

Que, mediante el Informe Técnico N° 009-2024-MPAR-LL/DEySP, de fecha 12 de enero de 2024, remitido por el Ing. Mijail Robenson Acuña Bardales – Jefe del Área de Desarrollo Económico y Servicios Públicos, remite el expediente solicitud de baja de vehículo del servicio público mediante resolución, en donde indica que al hacer el inventario de los documentos e informes respectivos del año 2023 del Área de Desarrollo Económico y Servicios Públicos, se encontró que existe un documento que hace referencia a la Solicitud signado con el Exp. 003680 presentado por el ciudadano Guilmer Gregorio Blas con DNI N° 43468931 solicita la baja de vehículo de placa A9I-965 del servicio público a particular de su unidad registrado en la empresa de transporte Turismo Mirgas SAC, razón por la cual deriva los actuados para que se proceda conforme a las normas legales correspondientes;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE** el Retiro y/o Baja del vehículo de Placa Rodaje N° A9I-965 registrado en el padrón de la Empresa de transportes y Servicios Públicos “Turismo Mirgas SAC” perteneciente al administrado Guilmer Euler Gregorio Blas, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** con las formalidades de Ley al administrado y a los órganos pertinentes de la Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi - Llamellín.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
ANTONIO RAIMONDI - LLAMELLÍN

Ing. John K. Gregorio Trejo  
DNI: 42282714  
ALCALDE

